

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2807094

#### MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

#### NOMBRA SUBSECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 11.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta del personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; el decreto N° 10, de fecha 9 de marzo de 2026, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto N° 38, de fecha 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 11 de marzo de 2026, como Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación a don Rafael Ignacio Araos Bralic, cédula de identidad N° 13.670.442-7, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá de inmediato sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2. Impútase, el gasto que irrogue el presente decreto a la Partida 30.01.01.21.01, del Presupuesto de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Ximena Fabiola Lincolao Pilquian, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 11, de fecha 11 de marzo de 2026.- Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).